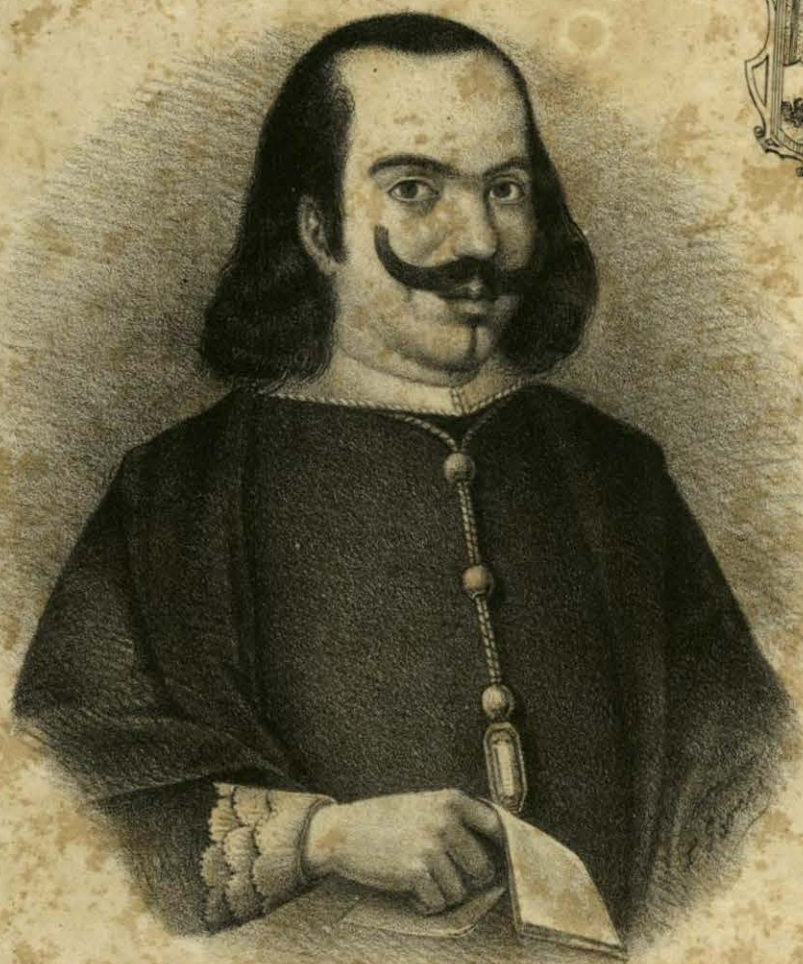


VIGESIMOSEGUNDO VIREY.
D. FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CUEVA,
DUQUE DE ALBURQUERQUE, GRANDE DE ESPAÑA.

ENTRÓ á México el 15 de Agosto de 1653 acompañado de su esposa Doña Juana de Armendariz, marquesa de Cadereyta, hija de D. Lope Diez de Armendariz. Muy decidido por el adelanto de las ciencias y las artes, y de carácter blando y pacífico, se atribuye á esto el que los salteadores se hubieran multiplicado en la colonia durante su administracion, no atreviéndose nadie á viajar sin ir acompañado; fué necesario usar de numerosas ejecuciones para que quedaran desterrados los delincuentes en los últimos dias de su gobierno, valiéndose para ello el virey de todos los medios que su empleo le proporcionaba.

Al duque de Alburquerque le fué señalado el modo con que habia de proceder en las diferencias que le suscitara la Audiencia y se le recomendó no alterara las disposiciones del visitador Galvez que suspendió á varios oidores, entre los cuales se contaba D. Andrés Gomez de Mora, á quien dejó sin sueldo hasta que dió fianza, pasando lo mismo á D. Matías de Peralta; pidió al conde de Alva de Aliste mineros de Guanacavelica para que dirigiesen los trabajos de una mina de azogue, se le ordenó que restableciera la caja real de S. Luis Potosí, y que saliese de Veracruz la flota mandada por Diego de Portugal sin esperar los galeones, y que estableciera depósitos de granos. En el gobierno de D. Martin Enriquez se habia formado el Pósito de maíces en la capital de Nueva-España á ejemplo de los de España, pero habia estado sin un grano desde 1623 en que se tomaron las cuentas y resultó á su favor un alcance considerable; despues quedó reducido al estado de no tener semilla alguna por espacio de 30 años hasta el de 53 en que el visitador D. Pedro Galvez, oidor de la Chancillería de Granada, comenzó á restablecerlo. Tambien el virey debia tener provistos de bizcochos los almacenes de la Habana.

Llegó á tal punto la ceguedad del gobierno español, que dispuso que por ningun motivo se diera permiso á indio alguno de pasar á España, por no convenir esto á los intereses de la nacion. Se quiere una prueba mas terminante de la pequeñez á que habia descendido la España de Carlos V, quien por el contrario quiso que cierto número de indígenas se educasen en la Metrópoli? Puede creerse que cuando un go-



*D. D. franciscus fernandes de la Cueva. Dux. de alburquerque 22 Pro Rex Et dux
Generalis Año 1653.*

Lit. de la V. de Mercuria e hijos

*Fernandez de
Alburquerque*

bierno trata de embrutecer y engañar pueda hacer la felicidad de sus súbditos? El indígena Francisco Cruz, cacique de Huamantla habia pasado á España y como para regresar tenia que pedir permiso, esto dió motivo á aquella disposicion de la Corte, que pretendia que no llegara al conocimiento de los indios la inmoralidad que la corroia y creia que se acabaria la luz cerrando los ojos. A esas disposiciones que tendian á mantener en la ignorancia á los indios, se agrega el que para subvenir á los forzosos gastos de la administracion se usó el arbitrio de vender, regateando, los empleos de oficiales reales, creáronse los oficios de alguaciles mayores en las cajas y de escribanos de cámara en las Audiencias, se aumentaron los de procuradores, escribanos de capa y espada y regidores en los pueblos y se daba á éstos por dinero los títulos de ciudades que solicitaran; tambien por dinero se indultaban delitos, legitimábanse los hijos naturales y bastardos; se establecieron, para vender, los cargos de procuradores perpétuos de los Consejos y Audiencias, y se beneficiaron otros oficios que ya se habian abandonado; prorogáronse por varias vidas las encomiendas de indios, dando á la Real Hacienda una buena parte de ellas. La paz no se habia consolidado y España necesitaba hacer gastos de consideracion para prepararse nuevamente á otra guerra que veia cerana, y para pagar la que queria sostener.

La antigua cuestion de las doctrinas y las encomiendas aun seguia. Se prohibió de nuevo á los religiosos nombrar en sus diferencias con los obispos, jueces conservadores que llegaron á deponer á los dichos obispos; disgustáronse los jesuitas porque fué secularizado el curato de Tepozotlan, manifestando la oposicion que se experimentaba por parte de las religiones para la entrega de las que tenian á su cargo. Alegaban los jesuitas que tenian la doctrina por órden especial del rey, y sin negarse á presentar el exámen pedian plazo, pretextando que la institucion canónica sobre exámen se oponia á su instituto; con tales y otros pretextos habian embarazado los frailes muchos años la ejecucion de las cédulas sobre la materia, poniendo mucho cuidado y maña para no sujetarse á ellas; pretendiendo el virey cumplir las leyes atraíase con ello grades disgustos. Tanto se temia á los frailes que la Corte prohibió absolutamente pasasen de dos los agustinos descalzos, y esto aunque solian los frailes hacer algunas obras útiles como el gran puente que sobre el rio de Salvatierra construyeron los carmelitas, que habian pasado á Nueva-España en 1586 con las condiciones y en la forma acostumbradas, fundando conventos en los que no faltaban religiosos respetables por su modestia, escritos y sermones, tenian fama de sabios y pobres, admitian las vistas en sus conventos, colegios y desiertos y á todas horas estaban dispuestos á cumplir con su ministerio. Entonces hicieron dos obras útiles en que en vano pensaron cuándo estuvieron ricos y holgados; por eso aun en 1655 eran considerados los carmelitas como los mejores religiosos y solicitados de muchas partes donde no quisieron fundar conventos aunque se les brindaba con donativos; distinguíase en esa religion como gran hidrógrafo, fray Andrés de S. Miguel, cuyos conocimientos aplicó al desagüe de la laguna del valle de México; á los religiosos de la misma orden debíales el agua Celaya, cuyo elemento indispensable comenzó á faltar, y Salvatierra les era deudora del citado puente de cal y canto que tenia catorce ojos, doscientos catorce varas de largo y cinco de ancho, dirigido por el mismo fray Andrés de S. Miguel, gastando en la obra solamente diez mil pesos de limosna, hecho en menos de un año. Con dicho puente le hicieron un gran bien á la poblacion y franqueóse un paso para la capital á las provincias de Jalisco, Michoacan, Zacatecas y S. Luis Potosí, cuyos comerciantes, por evitar el peligro rodeaban muchas leguas.

El duque de Alburquerque hizo que se concluyera la iglesia de la Merced que fué dedicada en Agosto de 1654 y á solicitud del mismo comenzó el jubileo circular de cuarenta horas en Enero del siguiente año, habiendo conseguido que el rey obtuviese del Sumo Pontífice concesion de indulgencias para los fieles que concurriesen al acto en que se pedia aumento y conservacion de la fé católica, y salud y larga vida para el rey, la reina y las infantas y sucesion de un príncipe que tanto necesitaba la cristianidad; hicieron estas fiestas con gran lujo y aparato. Las indulgencias fueron concedidas por medio del duque de Terranova, embajador español en Roma.

Un nuevo escándalo verificado en Puebla por los frailes de S. Agustín, Sto. Domingo y la Merced, atrajo sobre ellos las miradas del público, habiendo tenido parte los franciscanos que luego volvieron sobre sus pasos. Sucedió que en la procesion del Córpus se empeñaron en que la cruz de la parroquia de S. José no habia de ir antes sino despues de las de dichas religiones, sin embargo de haber declarado el provisor lo contrario con cesuras. Viéndose vencidos los frailes, abandonaron la procesion quedándose en las puertas y calles cometiendo un grande desacato, por lo que el provisor hizo poner los nombres de los superiores en la tablilla de los excomulgados, que luego fueron absueltos por intercesion del virey y quedó el asunto en pleito ordinario; debe de notarse que todos los pleitos comenzaban con excomuniones.

Firmes los ingleses, aliados del Portugal, en hostilizar por mar el comercio de España, y aunque no habian declarado la guerra, situaron una escuadra en las costas de Andalucía quedando á la vista de Cádiz, donde dejaron siete fragatas y otras embarcaciones; en tal circunstancia se presentó en la misma costa el capitán Márcos del Puerto con cinco navíos y el galeon de D. Juan de Ocio que iba con sus mercancías. Descubiertas estas fuerzas por los ingleses el 19 de Setiembre al amanecer, pelearon las escuadras, y habiendo sido abordada la almiranta de los españoles fué quemada despues de cuatro horas; sucedió lo mismo á otra embarcacion y se rindió la de Juan de la Torre; continuando el combate fué apresado el galeon y conducidas otras presas al fuerte de Lagos, en Portugal, escapándose la nao de D. José de Paredes que se varó en la costa y entró á Cádiz por casualidad la capitana de la escuadra española desaparejada y casi sin tripulacion, salvándose trescientas cincuenta y dos barras de plata, de mas de un millon procedente de Lima, Puerto-Bello y Cartajena. La almiranta á cargo de D. Mateo de Orellana, se habia ido á pique al desembocar el canal de Bahama. El golpe dado por los ingleses no fué solamente para el comercio del Perú sino tambien para el de Nueva-España, y acabó de aumentar la desconfianza; como estaba para llegar la flota al mando de D. Diego de Egues, dispuso Felipe IV saliera la escuadra del Oceano á encontrarla con lo cual quiso levantar al comercio de la postracion en que estaba.

Otra de las cuestiones que mas llamaron la atencion fué la que se suscitó entre el tribunal de la Inquisicion y el cabildo secular de la capital, pretendiendo aquel que el dia en que se publicaran los edictos de la fé habia de llevar el Alguacil Mayor del tribunal el lado derecho del corregidor, y los demas oficiales de la Inquisicion el respectivo de los regidores; por su parte el cabildo pretendia que yendo en cuerpo la ciudad habia de llevar el corregidor el mejor lugar, y como debia de celebrarse auto de fé el 28 de Febrero de 1655, presentó el Ayuntamiento al virey, seis dias antes, una real cédula que se le habia dado para que fuera preferido siempre el cabildo secular al eclesiástico cuando ambos concurrieran á un auto de fé y tambien para que no se obligara al cabildo secular á que asistiese á Catedral cuando la Inquisicion publicaba edicto de fé,

queriendo evitar que pasasen los sucesos como aconteció en el edicto publicado en 1650, en que el Ayuntamiento fué despues de la Inquisicion llevando el regidor el lado izquierdo del Alguacil Mayor del tribunal y los alcaldes y corregidores dieron el lado derecho á los oficiales y empleados de las cárceles secretas, contra lo cual protestó aquella corporacion manifestando recurriria por el remedio al Consejo de Indias. Dada la cédula referida cada parte la interpretó á su modo, pero la Audiencia lo hizo en favor de la ciudad y no contento con esto el virey, mandó llamar al visitador Galvez y al inquisidor mas antiguo y propuso varios medios para evitar cuestiones escandalosas; el rey resolvió el asunto en favor del cabildo secular. A la vez que esto disponia, el rey recomendaba al duque de Alburquerque guardase armonía con los inquisidores «que tantos bienes habian prestado, limpiando al reino de infinidad de hereges, por medio de justos y tan insignes autos de la Inquisicion que habian causado singular gozo y consuelo á los católicos.» El virey, obedeciendo, recibió con grandes honores al visitador del tribunal de la Inquisicion, D. Pedro de Medina y Rico. Tambien hubo un pleito entre el alcalde mayor de Oaxaca y el obispo de la misma, con motivo de haber enviado el primero la almohada y las sillas para asistir con el Ayuntamiento á la fiesta de Todos-Santos; el obispo dispuso fuesen encerrados dichos muebles en la sacristía alegando que la iglesia era su casa y en ella solo él mandaba; la asistencia del cabildo secular fué interrumpida y apoyado el obispo por la Corte, pues habia fundado su conducta en cédulas dadas con anterioridad.

En los asuntos mercantiles se dictaron varias disposiciones relativas á la manera de hacer los comisos de las naos que arribaran sin registro, á causa de haber llegado una urca extranjera á Puerto-Rico y provincia de Venezuela con tripulacion tambien extranjera, salida de Sevilla con mercancías sin despacho ni registro de la casa de contratacion, por lo cual le remataron la carga, que por intermedio de otras personas compraban los oficiales reales á un precio bajo, y por evitar este abuso dió la Corte aquellas disposiciones. El comercio con Filipinas fué reanimado por varias medidas del conde de Alva de Aliste que desarrolló su sucesor. Queriendo introducir economías quitó el virey al teniente de capitán general de la ciudad de Zacatecas, que entendia en todo lo relativo al ramo militar, los dos asistentes que tenia pagados por la hacienda pública, no obstante que aquel servicio era gratuito; hizo que tuviese efecto el arreglo verificado por su antecesor con los contratistas de la pólvora, acerca de regalar anualmente á la hacienda pública doscientos quintales y dar otros cien á cuatro reales la libra que valia generalmente un peso, usando de ella para todos los presidios é islas del Atlántico y Pacífico, formó un depósito en Veracruz á causa de que el corregidor de allí Juan de Esquivel carecia de pertrechos. En el puerto escaseaba la gente por las muchas enfermedades que ahí habian aparecido en los últimos años quedando en 1650 muy pocos vecinos, habia caido ya uno de sus baluartes, y solicitó Esquivel volviera á establecerse el presidio para que los piratas no pudieran ahí saquear ni quemar, pues para evitar este accidente nada podria el castillo; poco caso hizo de ello el gobierno y algunos años despues se vió cuán mal habia procedido con tal conducta, que causó graves perjuicios al comercio. La Corte pensaba en otros asuntos teniendo que arrojar á los franceses de Cataluña y que cuidar ademas sus fronteras, y tan solo cuidaba de buscar recursos que ya en la Metrópoli estaban agotados, por lo que pidió un donativo voluntario allá y en las colonias en Julio de 1654, limitando la mayor cantidad en quinientos ducados, y hasta la limosna de vino y aceite fué separada de las cajas reales así como la de maiz.

La Corte encargó al virey que tambien proporcionara recursos para la construccion de bajeles que tanta falta hacian en Filipinas, pudiendo hacerlos en los reinos de Camboja y Cochinchina, que guardaban armonía con las armas españolas; á aquellas islas enviábase salitre para formar pólvora. Ocupándose en tantos gastos y tantas economías, eran muy raras las disposiciones en favor del embellecimiento y bienestar de las poblaciones, por lo que se hizo notable la que se fijó en satisfacer una de las necesidades principales de la capital: el agua potable llegaba á ella de mas de una legua sobre novecientos arcos en muy mal estado y que amenazaban ruina, para repararlos fueron pedidos á las cajas reales, por la ciudad, veinte mil pesos prestados con la condicion de reembolso, pero el rey no quiso prestarles sino que se cuotizaran los vecinos para la obra. Se mandó agregar á las cajas reales el producto de la sede vacante de Puebla, en donde aun esperaban al Sr. Palafox y Mendoza, contra quien informó el virey duque de Albuquerque, influyendo tal vez esto en la presentacion que de él hizo el rey en Roma para obispo de Osma. Tambien fué nombrado para presidente de la Audiencia de Guadalajara, D. Antonio Alvarez de Castro, con 3,500 ducados al año, y para castellano de Ulúa D. Lorenzo Fernandez de Córdova con 1,100 pesos de sueldo al año por cuyo empleo tuvo que pagar mas de quinientos de la media anata á lo que se resistió. Pedro de Lucio dió cuatro mil pesos por el empleo de provincial de la Santa Hermandad en la Nueva-Vizcaya. Tambien se enviaba á la Metrópoli el producto de las vacantes de obispados.

Al lado de las economías que se introducian en Nueva-España, aparecian concesiones que las contrariaban: prorógose en 1654 la licencia por diez años á las carmelitas descalzas de Calahorra para que pidieran limosna en las Indias. Se dieron las instrucciones que habian de observar los galeones con el azogue y plata que á ellas pasaran; saliendo de España á fines de Febrero llegaban á principios de Mayo, y dando fondo en el puerto de S. Juan de Ulúa, desembarcaban los azogues y era embarcada la plata; á causa de no tener guerra con los ingleses y holandeses se esperaba que llegarían bien los bajeles de Veracruz á la Habana. Fué castigado el alcalde mayor de Villalta porque lucraba con los indios y los hacia azotar despues de rapados; señaláronse las preeminencias del contador del tribunal de la Cruzada D. Ildelfonso Flores y Valdés, que dió por el puesto setenta mil pesos, en cambio de diversos fueros. Tambien se invertia algun dinero en la construccion de iglesias: se mandó reparar la antigua catedral de Michoacan, erigida en 1536, y que se construyera una nueva; aquella catedral se habia concluido por instancias de Vasco de Quiroga en 1550. Siendo virey D. Martin Enriquez dióse otra orden que disponia que por no ser lugar conveniente el de la ciudad de Michoacan ó Pátzcuaro para que residiera en ella la catedral de aquella provincia y conociéndose ser mas á propósito para ello la ciudad de Guayangareo ó Valladolid, dispuso el Papa fuese trasladada á ésta aquella iglesia, y fué necesario hacer una en 1577; primero se levantó de adobes, provisional, y se abrieron los cimientos de otra; pero quedaron en tal estado hasta que se arruinó la antigua, y entonces se mandó, en 1620, que se repusiera y se levantase nueva planta para otra que quedó sin efecto, hasta que en la administracion del duque de Albuquerque se hicieron efectivos nueve mil pesos anuales para la obra, por instancias que en la Corte hizo el canónigo D. Juan de Magaña Pacheco. La catedral contaba ya entonces cinco dignidades, nueve canónigos y seis racioneros.

La esportacion que los procuradores de las casas y colegios de los jesuitas y

otras religiones hacian de sumas de plata y mercancías pertenecientes á comunidades y bienes de difuntos era tan considerable, que quitaban á la Real Hacienda notables cantidades, y tambien de España conducian paños, libros para su uso, cruces, flores, reliquias y otras cosas que decian ser para servicio del culto divino, siendo así que venian á beneficiarlas y venderlas mandando la plata fuera de registro, y la llevaban á Roma y otros puntos fuera de España. Avena esta conducta de su instituto y estado, les fué prohibido por el rey aquel comercio recomendando fuera vigilada principalmente la Compañía de Jesus que era la mas activa en tal asunto. No paraban en esto los abusos de las religiones, sino que llegaban á desconocer el patronazgo, segun se vió muy marcadamente en un pleito que tuvieron en 1654 los dominicos que divididos en dos bandos nombró cada uno de ellos un provincial; apoyando la Audiencia á la mayoría envió la minoría definidores á Roma y el General dió por nula la eleccion hecha por la mayoría y apoyada por el poder civil; confirmando al Provincial electo por la minoría, le dió la patente y condenó al otro á graves penas y tuvo preso dos años á su definidor; siguió el asunto en el que se entendian directamente con Roma los frailes, contrariando en esto el real patronazgo. Felipe IV arregló la manera con que los religiosos habian de administrar las doctrinas, concediendo á los obispos la visita en los curatos, y en lo demas de su conducta quedaron sujetos á sus prelados; con tal organizacion aparecian continuamente pleitos entre los dos clerics. Indicáronse los casos en que debia de haber exámen y manifestó el rey que convenia que las doctrinas vacantes fueron poco á poco siendo ocupadas por los clérigos de S. Pedro. Los franciscanos que fueron quitados por el Sr. Palafox de las 35 doctrinas del obispado de Puebla pretendian volver á ellas, trabajando en tal sentido fray Martin del Castillo, lo que se le negó con justicia, pues en su capítulo general celebrado en Toledo en 1645 hicieron dejacion y renuncia de las doctrinas que tenian en Indias. Entonces fueron observadas las disposiciones sobre patronazgo con motivo de las doctrinas y nuevas reducciones. El patronazgo lo fundaban los reyes en haber descubierto y adquirido el Nuevo-Continente, edificado y dotado las iglesias y monasterios con la Real Hacienda y en habérselos concedido los Pontífices; tenia severas penas el que quisiera usurarlo, estaban sujetos á él todos los asuntos relativos á lo eclesiástico y se dieron unas ordenanzas acerca de la manera de ejercerlo.

El duque de Albuquerque comenzó á hacer los primeros arreglos para la acuñacion del oro prohibida desde la administracion del virey Mendoza por el emperador Carlos V; cobró algunas cantidades atrasadas que el Consulado habia quedado debiendo al ramo de alcabalas; trató de recoger los breves y patentes que no habian pasado por el Consejo; ejecutó la próroga de la limosna de aceite y vino á los conventos de franciscanos de la Nueva-Galicia por cuatro años. Continuó lo mandado contra los oidores que habian gobernado á la muerte del obispo Torres y Rueda, los cuales faltaron á las ordenanzas que se les dieron, habian abandonado completamente sus deberes y dieron destinos á personas á quienes estaba prohibido ocuparlos. El virey siguió la residencia del gobernador Torres y Rueda, recibió del rey gracias por su buen gobierno pues habia remitido á España grandes sumas no obstante que encontró las cajas reales empeñadas en mas de un millon de pesos; habia cubierto todos los situados, pagó todos los oficios espirituales y temporales quedando un sobrante de quinientos mil pesos sin atacar á nadie ni causar molestias; pretendió que los vireyes nombrasen el gobernador de la isla de Cuba lo que se le negó; evitó que los inquisidores siguieran desalojan-